

INFORME DE COMISARIO DE SATRACK S.A. DEL AÑO 2015

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
SATRACK S.A.

En mi calidad de comisario de **SATRACK S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros que me fueron proporcionados y que se incluyen como anexo adjunto. Incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados que son establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes actualmente en nuestro país, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, con base en el balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad



económica de los activos, obligaciones y resultados reflejados en la contabilidad de la Compañía.

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria, es conveniente detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$ 717,097 y su porción corriente es del 97,29% por lo que, considero que la compañía tiene un buen soporte de liquidez financiera para cubrir sus compromisos el año siguiente.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre la compañía mantiene un total de US\$ 113,622 y una porción corriente del 82,36% sobre dicho monto de pasivos. Se puede verificar que el activo corriente (US\$ 697,704) tiene una relación con el pasivo corriente (US\$ 93,580) de 7.46 a 1, por tanto, mantiene índices muy positivos para el cumplimiento de sus obligaciones con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

Los activos no corrientes están conformados prácticamente en su totalidad por los activos fijos, los cuales no son fundamentales para las operaciones de la compañía, como lo son sus inventarios y el servicio que brinda a través de éstos, lo cual es la razón de ser de la compañía, sus servicios. Dichos activos fijos, luego de la correcta aplicación de sus depreciaciones anuales de conformidad con la normativa contable y tributaria, al 31 de diciembre de este periodo fiscal registran un monto neto de cerca de US\$ 14,893.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US\$ 603,475. El patrimonio principalmente refleja: el capital social que asciende a US\$ 1,204,212; pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por US\$ 600,855. La utilidad del presente ejercicio contablemente asciende a US\$117.69.

Cabe mencionar que mi estudio e informe se basa en el análisis de los Estados Financieros de la compañía, por lo que, mi criterio y opiniones han sido emitidos con la información que me fue entregada previo a dicho informe y previo a la Declaración del Impuesto a la Renta del periodo sujeto a mi análisis que será presentada en los próximos días.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico de elaboración y presentación.

Los resultados de este periodo fiscal generaron una utilidad contable del ejercicio de US\$ 177.69. A su vez, de dicha utilidad deviene la repartición del 15% de utilidades para los trabajadores de US\$ 26,65.

Luego de la conciliación tributaria del ejercicio, la utilidad gravable asciende a US\$ 151.04. Con estos antecedentes, el impuesto causado es de US\$ 33.23. De este monto, se incluyeron los créditos tributarios por retenciones en la fuente recibidas de clientes en este periodo 2015 que suman US\$ 4,822.05; y el crédito tributario acumulado de años anteriores por US\$ 12,896.61.



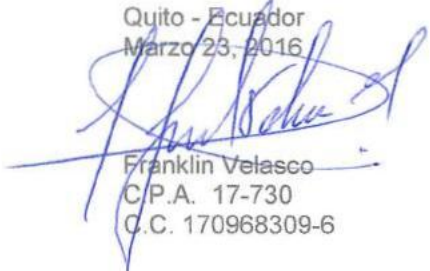
Luego de estos movimientos, no existe impuesto a la renta por pagar y la compañía tiene un saldo a favor para ser compensado en años futuros con el impuesto a la renta que se genere de US\$ 17,685.43.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SATRACK S.A.** al 31 de diciembre del 2015, los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **SATRACK S.A.**, al 31 de diciembre del 2015.

Quito - Ecuador
Marzo 23, 2016


Franklin Velasco
C.P.A. 17-730
C.C. 170968309-6